
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS EAST ISLIP 2023-2024

La Junta de Educación del Distrito Escolar de East Islip cree que todos los estudiantes tienen derecho a una experiencia educativa exitosa. Para que esto ocurra, el entorno escolar debe ser positivo, solidario, seguro y saludable, en el que cada miembro sea tratado con respeto.

El personal escolar y la comunidad creen que el mejor aprendizaje se da en un entorno en el que los estudiantes experimentan el éxito, el cuidado, el disfrute y la libertad para desarrollar su potencial. Para lograrlo, todos los miembros deben reconocer que para que la comunidad escolar sea saludable, las interacciones entre todos los miembros deben ser reflexivas, respetuosas y humanas. Dado que la disciplina es un comportamiento aprendido, se debe enseñar de manera cooperativa en el hogar, la escuela y la comunidad. Las expectativas deben ser apropiadas para el nivel de desarrollo. El aumento de la responsabilidad y la capacidad de auto disciplina se convierten en las metas a medida que el estudiante madura.

La Junta reconoce la necesidad de definir claramente esas expectativas para una conducta aceptable dentro de las instalaciones y en las funciones de la escuela, para identificar las posibles consecuencias de una conducta inaceptable y asegurarse de que la disciplina, cuando sea necesario, se administre con prontitud y justicia. Con este fin, la Junta adopta este código de conducta. La Junta de Educación cree que esta filosofía fomentará el desarrollo de ciudadanos felices, auto disciplinados y autosuficientes con conciencia social.

A menos que se indique lo contrario, este código se aplica a todos los estudiantes, al personal de la escuela, padres/personas en relación parental y otros visitantes cuando se encuentran en las instalaciones escolares o asisten a funciones escolares. En ningún momento se le permite a nadie poner en riesgo la seguridad y el bienestar de los demás. El código de conducta ha incorporado la Ley de Dignidad para Todos los estudiantes que fue creada para brindar a los estudiantes un entorno educativo libre de discriminación, hostigamiento y acoso.

I. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Derechos de los estudiantes

Todos los estudiantes tienen los siguientes derechos en igualdad de condiciones sin importar su raza, color, género, origen nacional, religión, prácticas religiosas, grupo étnico, orientación sexual, sexo, peso o discapacidad.

- A una educación de calidad en un entorno seguro y propicio para el aprendizaje.
- A recibir orientación, comprensión y respeto como individuo único entre todas las personas.
- A expresarse sin infringir los derechos de los demás.
- A aprender en un ambiente libre de interrupciones, acoso, hostigamiento, discriminación, intimidación y miedo.
- A presentar su versión de los hechos relevantes al personal escolar autorizado para imponer una consecuencia disciplinaria. Esto permite un tratamiento justo y el debido proceso de acuerdo con las regulaciones del distrito escolar y las leyes de educación del estado de Nueva York.
- A participar en actividades extracurriculares siempre y cuando permanezcan "en regla", según lo definido por la administración escolar.
- A recibir orientación y disciplina constructiva que los ayude a aprender a desarrollar la responsabilidad, la consideración hacia los demás y el buen carácter.
- A ser consultado en la planificación e implementación de su educación.
- A tener modelos de conducta adultos positivos.
- A estar informado y tener libertad para ejercer sus derechos como se indica en este documento. Esto incluye la capacidad de acceder a las reglas escolares y, cuando sea necesario, recibir una explicación de dichas reglas por parte del personal de la escuela.

Responsabilidades del estudiante

- Todos los estudiantes del distrito tienen la responsabilidad de:

- Poseer, consumir, vender, distribuir o intercambiar bebidas alcohólicas, sustancias ilegales o artículos disfrazados como sustancias ilícitas o estar bajo la influencia de cualquiera de ellos. Posesión de parafernalia de drogas. Las "sustancias ilegales" incluyen, entre otras, inhalantes, marihuana, cocaína, LSD, PCP, amfetaminas, heroína, esteroides, drogas similares, cannabinoides sintéticos (marihuana) y cualquier sustancia que comúnmente se denomina drogas "de diseño".
- Poseer, consumir, distribuir, intentar distribuir o compartir indebidamente medicamentos recetados y/o de venta libre.
- Juegos de azar.
- Exposición indecente, es decir, exposición a la vista de las partes privadas del cuerpo de manera lasciva o indecente.
- Iniciar un reporte de alerta de incendio, amenaza de bomba u otra catástrofe sin causa válida, mal uso del 911 o descarga de un extintor.
- Intimidar a otra persona con el propósito de extorsionar dinero o propiedad.
- Violación de los derechos civiles de una persona.
- Acoso sexual.

F. Tener mala conducta mientras se encuentra en el autobús escolar. Es esencial que los estudiantes se comporten adecuadamente mientras se desplazan en los autobuses escolares para garantizar su seguridad y la de los demás pasajeros y para evitar distraer al conductor del autobús. Los alumnos deben comportarse en el autobús de forma coherente con las normas establecidas para el comportamiento en clase. No se tolerará el ruido excesivo, los empujones, los golpes, destruir el autobús ni las peleas.

G. Incurrir en cualquier tipo de mala conducta académica. Ejemplos de mala conducta académica incluyen, entre otros:

- Plagio
- Hacer trampa
- Copiar
- Alterar registros
- Ayudar a otro estudiante en cualquiera de las acciones anteriores.

H. Participar en malas conductas fuera del campus que generen, o puedan generar un riesgo de perturbación sustancial en el entorno escolar, cuando sea previsible que la falta pueda llegar a la propiedad escolar; o ponga en peligro o amenace la salud, seguridad o moral de los estudiantes o del personal de la escuela. Algunos ejemplos de dicha mala conducta incluyen, entre otros:

1. Ciberacoso, tal como se define en la sección "Definiciones" de este código de conducta;
2. Amenazar, hacer novatadas o acosar a estudiantes o personal escolar por teléfono u otro medio electrónico;
3. El uso de comunicaciones electrónicas para transmitir amenazas, comentarios despectivos o imágenes pornográficas de estudiantes o personal escolar, acceso no autorizado a la red informática del distrito, amenazas telefónicas, comportamiento inapropiado en las paradas de autobuses escolares; y/o
4. Consumo de alcohol, marihuana y/o sustancias controladas ilegales y luego ingresar a las instalaciones del distrito escolar o participar en un evento patrocinado por la escuela bajo la influencia del alcohol, la marihuana y/o sustancias ilegales controladas.

I. Incurrir en mala conducta al utilizar la tecnología. Algunos ejemplos de dicha mala conducta incluyen, entre otros:

- Violar cualquier ley.
- Mostrar, ejecutar, enviar, recibir o almacenar cualquier contenido que sea obsceno, inapropiado, ofensivo o cuestionable de cualquier otro modo, incluso si el material o su difusión son lícitos.
- Hostigar a cualquier persona o promover o alentar violencia de cualquier tipo contra cualquier persona, entidad o gobierno.
- Infringir, violar o apropiarse indebidamente de los derechos de otro.
- Obtener acceso no autorizado, o interferir por cualquier medio con, cualquier usuario, sistema, red, servicio o cuenta, incluyendo la evasión de filtros o violación a la seguridad o integridad de cualquier red o sistema.
- Distribuir virus informáticos o malware de cualquier tipo.

- Enviar, recibir o apoyar mensajes de correo electrónico no solicitados, engañosos, anónimos, excesivamente, voluminosos o que contengan información de identificación falsificada, como el spam y el phishing.
- Uso inadecuado de impresoras 3D.
- Violar la política de uso aceptable del Distrito Escolar (política 4526).
- Violar la política de uso aceptable de aprendizaje a distancia del Distrito Escolar (política 4527).

III. CONSECUENCIAS

Los estudiantes que hayan violado el código de Conducta del distrito pueden estar sujetos a las siguientes consecuencias, ya sea por solas o en combinación. El personal escolar identificado después de cada consecuencia está autorizado a imponer esa consecuencia, de acuerdo con el derecho del estudiante al debido proceso.

1. Advertencia verbal/ conferencia con el estudiante (cualquier miembro del personal y el conductor del autobús)
2. Advertencia por escrito (cualquier miembro del personal del distrito)
3. Notificación por escrito/teléfono a los padres o tutores (personal apropiado)
4. Retiro del salón de clases (maestros, director)
5. Detención durante el almuerzo (personal apropiado certificado)
6. Detención (personal apropiado)
7. En suspensión escolar (director)
8. Conferencia con los padres (personal apropiado)
9. Suspensión de excursiones/suspensión o pérdida de otros privilegios (directores, superintendente)
10. Suspensión del transporte (directores, superintendente)
11. Suspensión de la participación atlética (entrenadores, directores, superintendente)
12. Suspensión de actividades sociales o extracurriculares (asesor de actividades, directores, superintendente)
13. Suspensión de la escuela de corta duración (cinco días o menos) (director, superintendente, junta)
14. Exclusión de clase (directores, superintendente)
15. Suspensión de la escuela de larga duración (más de cinco días) (superintendente, junta)
16. Suspensión permanente de la escuela (superintendente, junta)
17. Restitución (director, superintendente, después de tomar las medidas legales adecuadas)

Una lista de las consecuencias mínimas asignadas para cada infracción se puede encontrar en nuestro sitio web bajo la Política de la Junta 5300. Podrá ser asignado solo o en combinación con cualquier otro incluido en la lista por el personal autorizado para imponer la consecuencia. Las consecuencias no se enumeran en ningún orden específico. Nada de lo dispuesto en este documento se interpretará como un límite al Distrito en la administración de las consecuencias adecuadas por las violaciones al código de Conducta.

Además, el director del edificio puede implementar prácticas de justicia restauradora en función de cada caso. El Superintendente de Escuelas o su designado implementará procedimientos que describan las prácticas de justicia restauradora que se pueden poner a disposición de los estudiantes en función de cada caso.

Para obtener una copia completa e integral del código de Conducta del Distrito Escolar de East Islip, visite el sitio web del Distrito Escolar de East Islip en www.eischools.org.

Superintendente de escuelas

Paul E. Manzo

Junta de Educación

<i>Michael Dorgan</i>	<i>Presidente</i>
<i>Stephen Ruland</i>	<i>Vicepresidente</i>
<i>Jessica Ciampi</i>	<i>Fideicomisario</i>
<i>Timothy Sassone</i>	<i>Fideicomisario</i>
<i>Christopher Zachry</i>	<i>Fideicomisario</i>

- Aprovechar al máximo el sistema educativo para convertirse en un miembro útil de la sociedad.
- Asistir a la escuela todos los días programados a menos que estén legalmente excusados.
- Estar en clase a tiempo y preparados para aprender.
- Conocer y respetar todas las políticas, normas y reglamentos del distrito.
- Hacer preguntas cuando no comprendan.
- Contribuir a mantener un entorno escolar seguro, solidario y ordenado, favorable al aprendizaje y a mostrar respeto y dignidad hacia las otras personas y a la propiedad.
- Reaccionar ante las instrucciones dadas por maestros, administradores y otros miembros del personal escolar de manera respetuosa y positiva.
- Mantener una conducta libre de toda forma de hostigamiento, acoso o discriminación.
- Aprender a tomar decisiones socialmente aceptables para satisfacer sus necesidades individuales.
- Trabajar para desarrollar mecanismos para controlar su ira.
- Ejercer sus derechos de manera adecuada a su edad.
- Buscar ayuda para la resolución de problemas que puedan acarrear consecuencias disciplinarias.
- Aceptar la responsabilidad por sus actos.
- Vestirse adecuadamente para asistir a la escuela y a las funciones escolares.
- Comportarse como representantes del distrito antes, después o durante el horario escolar mientras están en los predios de la escuela, viajando en el autobús escolar o cuando participan o asisten a eventos extracurriculares patrocinados por la escuela y mantener los más altos estándares de conducta, comportamiento y espíritu deportivo.

II CÓDIGO DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Código de vestimenta del estudiante

Se espera que todos los estudiantes presten la debida atención al aseo personal y que se vistan de manera adecuada para asistir a clase y a las funciones escolares. Los estudiantes y sus padres son los principales responsables de que el atuendo y apariencia de los estudiantes sean aceptables. Los maestros y todo el personal del distrito deben ejemplificar y reforzar una vestimenta aceptable para los estudiantes y ayudar a los estudiantes a desarrollar una comprensión de la apariencia adecuada en el entorno escolar.

La apariencia física y la vestimenta del estudiante deberán ser adecuados, seguros y no servir para perturbar o interferir con el proceso educativo. Los estudiantes deben:

- Reconocer que no se permiten prendas extremadamente pequeñas y/o transparentes.
- Asegurarse de que la ropa interior esté cubierta con las prendas exteriores.
- Usar calzado en todo momento. No se permitirá el uso de calzado que represente un riesgo para la seguridad.
- No usar sombreros/tocados para la cabeza, excepto si tienen un propósito médico, religioso o en un evento especial, previamente determinado y aprobado por la escuela.
- No usar artículos que sean vulgares, obscenos, calumniadores, que denigren o discriminen a otros por motivo de raza, color, peso, religión, práctica religiosa, origen nacional, grupo étnico, género, orientación sexual, sexo, discapacidad, ni que sean considerados peligrosos para la seguridad y el bienestar de los estudiantes.
- No promover y/o respaldar el consumo de alcohol, tabaco o drogas ilegales y/o fomentar otras actividades/asociaciones ilegales, inadecuadas o violentas, que incluyan, entre otros, colores, símbolos y afiliaciones a pandillas.
- Usar equipo de protección adecuado en clases o actividades, por ejemplo, de ciencias, ciencias de la familia y el consumidor, tecnología y educación física, cuando la seguridad se deba tener en cuenta.

Cada director de edificio o su designado será responsable de informar a los estudiantes y sus padres el código de vestimenta de los estudiantes al comienzo del año escolar y cualquier revisión del código de vestimenta que se haga durante el año escolar.

Cualquier estudiante que no cumpla con el código de vestimenta será sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión fuera de la escuela.

Conductas prohibidas de los estudiantes

La Junta de Educación espera que todos los estudiantes se manejen de manera adecuada y civil, con la consideración adecuada de los derechos y el bienestar de otros estudiantes, del personal del distrito y de otros miembros de la comunidad escolar, y que cuiden las instalaciones y equipos escolares.

Se espera que todos los estudiantes se comporten de manera que apoyen la intención de la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes; creando un entorno escolar seguro y solidario, libre de discriminación, hostigamiento/ciberacoso y acoso.

La mejor disciplina es la autoimpuesta y los estudiantes deben aprender a asumir y aceptar la responsabilidad por su propio comportamiento, así como las consecuencias de una mala conducta. El personal del Distrito tiene la responsabilidad y autoridad de usar las medidas necesarias para mantener el control dentro del salón de clases, de las instalaciones y en las funciones de la escuela dentro y fuera de la propiedad escolar. Cada profesor tiene la responsabilidad y la autoridad de usar las medidas necesarias para mantener el control dentro del aula, las instalaciones escolares y en la propiedad de la escuela.

La Junta reconoce la necesidad de hacer claras y específicas sus expectativas en cuanto a la conducta de los estudiantes mientras se encuentren en instalaciones de la escuela o participen en una función escolar. Las reglas de conducta que se enumeran a continuación tienen esa finalidad y se enfocan en la seguridad y el respeto de los derechos y la propiedad de los demás. Los estudiantes que no acepten la responsabilidad por su propia conducta y que violen estas reglas escolares tendrán que aceptar las consecuencias de su conducta. Todas las infracciones se aplican al comportamiento de los alumnos en la escuela, en las instalaciones de la escuela, en los autobuses escolares y en las funciones patrocinadas por la escuela, así como al comportamiento de los alumnos fuera de las instalaciones de la escuela cuando tales actos creen o puedan crear previsiblemente un riesgo de perturbación sustancial dentro del entorno escolar o cuando sea previsible que los actos puedan llegar a las instalaciones de la escuela.

Los estudiantes pueden ser sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión de la escuela, cuando:

A. Adopten una conducta desordenada. Algunos ejemplos de conducta desordenada incluyen, entre otros:

- Correr por los pasillos.
- Hacer ruido irrazonable.
- Usar lenguaje o gestos profanos, las lascivos, vulgares o abusivos.
- Obstruir el tránsito vehicular o peatonal.
- Participar en cualquier acto intencionado que interrumpa el funcionamiento normal de la comunidad escolar.
- Allanamiento. No se permite la presencia de estudiantes en ningún edificio escolar, que no sea al que asisten regularmente, sin el permiso del administrador a cargo del edificio, o de su persona designada.
- Uso indebido de computadoras/comunicaciones electrónicas, incluyendo el uso no autorizado de computadoras, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos personales, software o cuentas de internet/intranet; acceder a sitios web inapropiados; o cualquier otra violación de la política de uso aceptable del distrito.
- Uso inadecuado de materiales que creen una atmósfera conflictiva. Por ejemplo, arrojar alimentos, mal uso de químicos o equipos, conducta desordenada en áreas comunes como gimnasio, cafetería, donde se concentra una gran cantidad de estudiantes.

B. Incurrir en una conducta insubordinada. Ejemplos de conducta insubordinada incluyen, entre otros:

- Incumplir las indicaciones razonables de maestros, administradores escolares u otros empleados de la escuela.
- Mostrar falta de respeto.
- Dirigir vulgaridades, lenguaje abusivo o gestos al personal del distrito.
- Faltar o abandonar la escuela sin permiso.
- Retrasos injustificados.
- Saltarse la detención.

C. Participar en conductas perturbadoras Algunos ejemplos de conducta perturbadoras incluyen, entre otros:

- Incumplir las indicaciones razonables de maestros, administradores escolares u otro personal escolar a cargo de los estudiantes.
- Contacto sexual público inapropiado.

D. Participar en una conducta violenta. Ejemplos de conducta violenta incluyen, entre otros:

- Cometer un acto de violencia, como golpear, patear, golpear y arañar, a un maestro, administrador u otro empleado de la escuela, intentarlo o amenazar con hacerlo.
- Cometer un acto de violencia, como golpes, patadas, puñetazos, arañazos, y arrojar objetos a otro estudiante o cualquier otra persona que se encuentra de forma legal en la propiedad escolar, o intentar hacerlo o amenazar con hacerlo.
- Llevar un arma mientras se encuentra en la propiedad escolar o en una función o actividad auspiciada por la escuela. Los agentes del orden autorizados son las únicas personas a las que se les permite portar un arma mientras se encuentren en las instalaciones escolares, en una propiedad de la escuela o en una función escolar.
- Mostrar lo que parece ser un arma mientras se encuentra en las instalaciones escolares o en una función escolar o actividad patrocinada por la escuela.
- Amenazar con usar cualquier arma mientras se encuentre en las instalaciones de la escuela o en una función o actividad patrocinada por la escuela.
- Dañar o destruir intencionalmente la propiedad personal de un estudiante, maestro, administrador o cualquier otra persona que esté legalmente en las instalaciones de la escuela o en una función de la escuela o actividad patrocinada por la escuela en propiedad escolar, durante las funciones escolares, incluyendo graffiti o incendio provocado.
- Dañar o destruir intencionalmente la propiedad del distrito escolar.
- Cometer un acto de graffiti, incendio provocado y/o daño criminal mientras se encuentre en las instalaciones de la escuela o en una función de la escuela o actividad patrocinada por la escuela.

E. Participar en cualquier conducta en los jardines de la escuela, en funciones o actividades patrocinadas por la escuela que pongan en peligro la seguridad, la moral, la salud o el bienestar de sí mismos y/o de los demás. Algunos ejemplos de tal conducta incluyen, entre otros:

- Mentir al personal de la escuela.
- Robar las pertenencias de otros estudiantes, personal de la escuela o cualquier otra persona que esté legalmente en las instalaciones de la escuela o asistiendo a una función escolar.
- Someter a otros estudiantes, personal de la escuela o cualquier otra persona que esté legalmente en las instalaciones de la escuela o que asista a una función escolar a un peligro, por participar de forma imprudente en una conducta que genere un riesgo sustancial de lesiones físicas.
- Difamación, lo que incluye hacer declaraciones o representaciones falsas o no privilegiadas sobre una persona o grupo identificable de personas que dañen la reputación de la persona o del grupo identificable al degradarlos.
- Discriminación, tal como se define en la sección "Definiciones" de este código de conducta.
- Acoso, tal como se define en la sección "Definiciones" de este código de conducta.
- Hostigamiento (bullying), tal como se define en la sección "Definiciones" de este código de Conducta.
- Ciberacoso, tal como se define en la sección "Definiciones" de este código de conducta.
- Intimidación, que incluye participar en acciones o declaraciones que hagan temer a una persona sufrir daños físicos o que le causen angustia emocional.
- Hacer novatadas, que incluye cualquier acto intencional o imprudente dirigido contra otra persona con el propósito de iniciación, afiliación o mantenimiento de la afiliación a una organización, pandilla, club o equipo en las instalaciones de la escuela o en una función patrocinada por la escuela.
- Vender, usar, distribuir o poseer material obsceno.
- Usar lenguaje vulgar o abusivo, maldecir o insultar.
- Fumar, vapear o exhibir públicamente un cigarrillo, cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo, cigarras, tabaco en pipa o tabaco masticable o sin humo.